

/2020/

**DANIELA  
HEIM**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN  
POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBIERNO**

**"Nuevos y viejos riesgos vitales: violencias de  
género y medidas para su contención en  
tiempos de pandemia"**

**|** [dheim@unrn.edu.ar](mailto:dheim@unrn.edu.ar)

## "Nuevos y viejos riesgos vitales: violencias de género y medidas para su contención en tiempos de pandemia"<sup>i</sup>.

Con un grupo de amigas argentinas, latinoamericanas y europeas (en particular de España e Italia), hemos estado reflexionando durante todo este tiempo sobre los efectos diferenciados por género de la pandemia COVID 19 y sobre nuestras propias experiencias de confinamiento. En su mayoría, son reflexiones informales volcadas en audios y textos de WhatsApp, en videollamadas, en correos electrónicos, que salen a veces del fastidio, otras desde la desesperación y siempre desde el impulso vital por sobrevivir a esta experiencia y transitarla del mejor modo posible, sororamente. Poco a poco, algunas de estas reflexiones van tomando forma y comienzan a publicarse. En este sentido, recomiendo vivamente el trabajo de Encarna Bodelón "Confinadas..."<sup>ii</sup>. Aquí presento unos breves apuntes sobre algunos de los temas que me interpelaron con mayor profundidad en lo que va de este período; espero -con la perspectiva que nos brinde un cierto tiempo de distancia y la evidencia empírica que podamos producir- madurar estas ideas y volcarlas, en un futuro próximo, en un trabajo más extenso.

Argentina, como país del denominado Sur Global, destaca en la gestión de esta pandemia por ser gobernado por una coalición política de carácter progresista que adoptó medidas "fuertes" de contención, con la especificidad de hacerlo de manera muy temprana: el cierre de fronteras, escuelas, universidades, centros comerciales, los servicios mínimos en el sistema de justicia, la restricción de la circulación interna y el aislamiento social preventivo obligatorio (ASPO) de toda su población se produjeron mucho antes de que aumentaran exponencialmente los contagios.

Quiero señalar, como muchas personas están advirtiendo, que lo temprano de la adopción de estas medidas no nos salva de encontramos, de todos modos, en un escenario a todas luces complejo y que se manifiesta a través de fuertes paradojas<sup>iii</sup>, por ejemplo: el discurso bélico (al COVID lo combatimos entre todxs) y el recurso al derecho penal (control socio punitivo del cumplimiento de las cuarentenas), mientras se apela al lenguaje de los cuidados y, en el mejor de los casos, del derecho a los cuidados; la liberación de personas privadas de libertad en centros penitenciarios convive con el sostenimiento de condiciones de encierro, cuando no de esclavitud (mujeres en situación de trata, trabajadores en general en situación de trata: 200 peones encerrados en el hipódromo de Palermo de Buenos Aires<sup>iv</sup>) y una política de guetización (cierre de barrios, ciudades enteras),

en paralelo al recrudecimiento de las condiciones de aislamiento de la población anciana (restricción de visitas y contactos afectivos), mientras se producen altos índices de contagios y muertes en los geriátricos y en los barrios populares. En el ínterin, se habla de una fuerte disminución de los índices de violencia social pero se registran numerosas violencias institucionales (especialmente policiales<sup>v</sup>) y un aumento considerable de las violencias por razón de género, sobre todo en el ámbito intrafamiliar.

**La pandemia aparece como una lupa que refleja aumentada la distopía de un mundo atravesado por las desigualdades sociales estructurales, la pobreza, la precariedad de las vidas, la precariedad de nuestros sistemas sanitarios, los déficits de la gestión democrática de nuestras sociedades y los efectos diferencia-dos de clase, etnia y de género del COVID 19. Sabemos, a esta altura, que el virus se ceba con los sectores más vulnerabilizados de la sociedad en términos clasistas, racistas y de género y que cobra especial virulencia con las personas travestis y trans (especialmente las que ejercen prostitución/trabajo sexual en las calles) y con las mujeres en general: según datos publicados por otros países (aquí todavía no los conocemos diferenciados por género), parece que mueren más hombres pero se infectan más mujeres, cuidadoras (especialmente en los geriátricos), trabajadoras de los sistemas sanitarios y trabajadoras de los eslabones más bajos de la cadena de servicios esenciales precarizados (limpieza, cajeras de supermercados, etc.)<sup>vi</sup>, sin hablar del empeoramiento de las condiciones de vida que sufren las mujeres que realizan actividades productivas en la modalidad de tele-trabajo y están sobre-exigidas y/o son responsables en exclusiva de las tareas de cuidado de personas dependientes y del seguimiento de la educación virtual de sus criaturas.**

Varios Informes de organismos internacionales advirtieron desde el principio de la pandemia los efectos diferenciados por género del COVID<sup>vii</sup>.

**Argentina se encuentra signada por un alto índice de pobreza estructural (según quien la mida, actualmente supera el 35 por ciento de la población), de manera que los efectos diferenciados de género del COVID 19 deben pasar por el tamiz de la pobreza, el hacinamiento, la precariedad de las viviendas, las dificultades de acceso a una alimentación adecuada, al agua o la falta de agua directamente afectan de manera particular a las mujeres, muchas de ellas a cargo de familias monomarentales. En mayo, la muerte de Ramona Medina, una de las voces de La Garganta Poderosa, se convirtió en un claro testimonio de cómo el virus se ceba con los sectores más vulnerabilizados de la sociedad y de la responsabilidad del Estado en este tipo de muertes.**

**Recordemos que unos pocos días antes de su deceso, Ramona era la cara visible del reclamo por el agua, llevaban varios días sin agua y se preguntaba cómo podían cumplir con uno de los requisitos mínimos de la prevención: la higiene frecuente, sin acceso a este bien de primera necesidad<sup>viii</sup>. Ramona expresa uno de los extremos de la necropolítica del encierro (en el otro estarían los femicidios, luego hablaremos un momento de ellos) y esta necropolítica debemos entenderla en términos de esa tensión, que antes mencionamos a modo de paradojas, entre la utopía de los cuidados y del ejercicio pleno del derecho a los cuidados y la distopía de las desigualdades estructurales sesgadas por el género y la pobreza.**

Las primeras medidas de contención del COVID 19 adoptadas por el gobierno no tuvieron una cabal perspectiva de género. En el sector privado, las medidas encaminadas a aligerar la sobre carga de cuidados sobre las mujeres fueron adoptadas con posterioridad (Resolución 2020/207 del Ministerio de Trabajo, del 16 de junio de 2020) y algunos sectores continúan excluidos (el educativo, por ejemplo). El acceso de las mujeres a la salud sexual y reproductiva, los partos respetados, fueron también algunos de los ámbitos excluidos en los primeros momentos de toma de decisiones en el período ASPO y existe todavía un grave déficit en las respuestas en este campo, en muchas localidades del país las mujeres y personas gestantes que quieran acceder a una ILE están encontrando graves barreras. En Viedma presenciamos atónitas, hace poco, la criminalización de una ILE sobre la base de una denuncia formulada por una operadora de un refugio para mujeres en situación de violencia<sup>ix</sup>. Estamos en un momento de mucha fragilidad. Si no estamos atentas, podemos retroceder seriamente en algunas áreas.

El gobierno está haciendo ingentes esfuerzos pero el ASPO, mal que nos pese, nos dejará su dosis de necro política, que se escribirá con los jirones de la pobreza y la discriminación por razones de clase, etnia y género. Los Femicidios, travesticidios y transfemicidios serán, tal vez, uno de sus testimonios más crueles. En nuestro país, entre el 20 de marzo y el 10 de abril hubo 20 femicidios: uno por día<sup>x</sup>. Luego pareció descender un poco el índice, pero los datos siguen siendo preocupantes. En los primeros seis meses del año (cuarentena mediante) se habría producido un femicidio cada 27 horas<sup>xi</sup>, sin contar los travesticidios ni los transfemicidios. La organización La vaca habla de 154 femicidios y 43 travesticidios en este mismo período<sup>xii</sup>.

De acuerdo a los informes de organismos oficiales publicados en Argentina, sabemos que entre un 60 y un 70 % de los femicidios se cometen en el propio domicilio de la víctima y que alrededor de un 80%

se produce en contextos de violencia familiar. Según el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina que publica la Corte Suprema de Justicia de la Nación<sup>xiii</sup> aproximadamente un 20 % de los femicidios tiene una denuncia judicial previa y el 25% (es decir, 1 de cada 4) se produce con armas de fuego.

Si vemos las numerosas medidas adoptadas por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad durante las primeras fases de la contención de la pandemia y, en particular, en la cuarentena general decretada en marzo, aparte del aumento de los dispositivos para solicitar ayuda telefónica y por internet y el aumento de posibilidades para dar refugio a personas en situación de violencia, a nivel nacional, destacó una medida adoptada por los Poderes Judiciales (la prórroga automática de las medidas cautelares). La consideración de razón de fuerza mayor a la salida de mujeres y personas LGTTBI, solas o con sus hijas/os/es para hacer una denuncia, que reconoce la Resolución 15/2020 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, fue adoptada el 4 de abril (14 días después de decretado el ASPO). Se trata de medidas básicamente centradas en la denuncia de los hechos que, en un primer momento, al menos, no hacen foco en la prevención: la campaña de comunicación Cuarentena en Redes y Cuarentena con Derechos, así como el fortalecimiento del acompañamiento a las víctimas a través de la Dirección de Articulación Territorial para Asistencia a las Víctimas, por citar algunos ejemplos, no fueron adoptadas en la primera fase del control de la pandemia sino posteriormente. Teniendo en cuenta los datos que ya no conocíamos, podemos decir que faltaron otras medidas contundentes: el desarme de los varones, por ejemplo: agregar al control socio punitivo de la pandemia del COVID un operativo nacional de entrega y destrucción de armas de fuego, no sólo hubiese podido contribuir a la prevención de un cuarto de los femicidios<sup>xiv</sup>. Además, el desarme de varones también podría evitar ejecuciones sumarias en busca de justicia por mano propia en defensa de la propiedad privada, ante posibles escaladas de violencia social por saqueos a supermercados o eventos similares que en nuestro país suelen producirse en momentos de crisis socioeconómica.

Me gustaría concluir invitando a reflexionar colectivamente sobre algunos de los desafíos que tenemos por delante.

- En primer lugar, considero que debemos trabajar mucho más arduamente para conseguir un mayor grado de coherencia entre las medidas adoptadas y las necesidades concretas derivadas de un estudio exhaustivo de los factores de riesgo pre-pandémicos, pandémicos y post-pandémicos. En estos días se está difundiendo el

flamante Plan Nacional de Acción contra las violencias por Motivos de Género (2020-2022). Pasaron más de 40 años desde la aprobación de la CEDAW, 25 años de la Cuarta Conferencia Mundial de Mujeres y de la adopción de la Plataforma y el Plan de Acción de Beijing y es la primera vez en nuestro país que tenemos un plan que cambia el paradigma y pasa de un abordaje individual a uno integral e interseccional y que compromete activa-mente a todas las áreas del Estado. Celebro muchísimo la llegada de este plan y la clara voluntad política que se manifiesta para implementarlo, pero me pregunto hasta qué punto será posible su completo desarrollo en medio de la gran crisis sanitaria, social y económica que estamos viviendo (y que necesariamente incide en las posibilidades de la ciudadanía de participar en asuntos que vayan más allá de las emergencias que atravesamos).

- En segundo lugar, les invito a pensar en la necesidad de una repolitización de lo privado. Las medidas de control de la pandemia han borrado la línea divisoria entre lo público y lo privado (el teletrabajo y la educación en el hogar emergen de las entrañas de nuestra historia social y reconstruyen el paradigma pre-moderno de unidad entre ambas esferas). Me parece muy interesante refrescar algunas de las propuestas de Boventura de Souza Santos sobre las denominadas “sociologías de las ausencias y de las emergencias”, en el sentido de que deberíamos tomar esta época crítica como una oportunidad para habitar esos vacíos y volver a discutir una organización social que ponga la vida de las personas en el centro más allá de la pandemia, más allá de lo público y lo privado, y que se haga cargo de una vez por todas de las desigualdades de estatus de las mujeres y disidencias y todas sus interseccionalidades, de manera que podamos gozar de vidas plenamente vividas. En tiempos en que la muerte acecha en viejos y nuevos modos y que se nos impone un dispositivo “bio-seguro” de muerte en soledad, es esencial que podamos sostener la vida en comunidad más allá de las restricciones a la proximidad física y que, entre otras cuestiones que nos invitan a ampliar la conciencia y a ejercitar la crítica como acto de cordura (cuestión que considero fundamental ante un contexto tan disruptivo), podamos -parafraseando el último trabajo de Judith Butler y sus incisivas indagaciones sobre las vidas y las muertes que importan- pensar la muerte no sólo como un hecho humano estrictamente vinculado con la vida sino como expresión del derecho a ser llorada.

## NOTAS

<sup>i</sup> Este breve trabajo reproduce parcialmente las intervenciones de la autora en el Ciclo Género Debate. Conversatorio sobre políticas de abordaje a la violencia de género. Análisis contextuales. Organizado por Género UNICEN. 13 de julio 2020, 18.00 horas, por Zoom y en el curso internacional on line “Pandemia: Control Social y Derechos Humanos”, organizado por la Facultad de las Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad para la Cooperación Internacional (UCI), bajo la Coordinación del Profesor Dr. Iñaki Rivera Beiras, director del Observatorio del Sistema Penal y Derechos Humanos (**OSPDH**), de la Universidad de Barcelona, 22 de junio de 2020, por Zoom.

<sup>ii</sup> Bodelón, Encarna (2020), “Confinadas. El Control social de las mujeres durante la pandemia del covid. Una visión feminista sobre el doble confinamiento de las mujeres”, en Rivera Beiras, Iñaki (comPandemia. Derechos Humanos, Sistema Penal y Control Social (en tiempo de coronavirus), tiran lo blanc, Valencia, 2020, pp. 109-120.

<sup>iii</sup> Desde otra perspectiva, algunas de las paradojas de la pandemia, que son unas cuantas, son señaladas por Lila Luchessi en la serie de Posts publicados en <https://hipermediaciones.com/2020/05/04/guerras-infecciosas/>

<sup>iv</sup> Ver, entre otras, la nota de Natalia Arenas en Cosecha Roja: <http://cosecharoja.org/tres-meses-encerrados-en-el-hipodromo-de-palermo-lo-que-sabemos-hasta-ahora/>

<sup>v</sup> La desaparición forzada de Facundo Castro podría ser uno de los peores sucesos de violencia Institucional durante la pandemia.

<sup>vi</sup> Encarna Bodelón, en el artículo citado anteriormente, hace referencia a esta observación aportando datos de España.

<sup>vii</sup> Ver, entre otros, los informes titulados: *Coronavirus y Género: apuntes sobre la pandemia y los cuidados*, del Observatorio de Género y Políticas Públicas, disponible en <https://www.observatoriodegeneros.com/post/coronavirus-y-genero> y el “Technical Brief COVID 19, A gender Lens. Protecting Sexual and Reproductive Health and Rights and Promoting Gender Equality (2020)”, United Nations Population Fund HQ, disponible en [https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/COVID-19\\_A\\_Gender\\_Lens\\_Guidance\\_Note.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/COVID-19_A_Gender_Lens_Guidance_Note.pdf)

<sup>viii</sup> Sobre Ramona Medina y sus reclamos de acceso al agua:

<http://lapoderosa.org.ar/2020/05/nos-mataron-a-ramona/>

<sup>ix</sup> Ver <https://www.pagina12.com.ar/272679-en-viedma-allanaron-un-refugio-para-mujeres-por-una-ile>

<sup>x</sup> Datos obtenidos a través del seguimiento de las noticias de Femicidios en medios de comunicación de alcance nacional, por el equipo de investigación del proyecto sobre Femicidios y Femicidios vinculados PI 40-C-598 de la UNRN, dirigido por la autora.

<sup>xi</sup> Ver <https://www.pagina12.com.ar/276155-femicidios-aumentaron-los-casos-en-los-hogares>

<sup>xii</sup> Disponibles en <https://www.lavaca.org>

<sup>xiii</sup> Los citados informes están disponibles en

<https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html>

<sup>xiv</sup> Los estudios de Alfie, Arduino, Concaro, Porterie y Romano (2018) “Informe Violencia de género y armas de fuego en Argentina” 2017 INECIP/FES, publicado en Análisis nro. 29, septiembre 2018, disponible en <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/argentinien/14677.pdf> y de Alfie, Mucci y Romano (2019), “Cuando el macho dispara. Armas de fuego y violencias de género en Argentina”, disponible en <https://inecip.org/wp-content/uploads/2019/09/INECIPEC-Cuando-el-macho-dispara-1-1.pdf> hacen referencia a la relación entre armas de fuego y violencias letales por razón de género.